



"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 077 de Febrero 08 de 2019 se nombró en provisionalidad al Doctor **JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.915, en el cargo de **MEDICO 4 HORAS, CÓDIGO 211, GRADO (17)**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que el Doctor **JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 0243 a partir del 13 de Febrero de 2019.

Que mediante resolución No. 425 del 30 de agosto de 2019, se prorroga el encargo de **MEDICO 4 HORAS, CÓDIGO 211, GRADO (17)**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" al Doctor **JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO**, a partir del mes de septiembre de 2019.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Que la última prórroga de provisionalidad del funcionario **JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.915 se realizó el 19 de febrero de 2021, por medio de la Resolución 68, prorrogándose la provisionalidad a partir del 13 de febrero de 2021.

Por lo antes expuesto,

“Servimos con Excelencia Humana”



Artículo Primero: Prorróguese a partir del 13 de agosto de 2021, el Nombramiento en provisionalidad del Doctor **JOHN JAIRO SANCHEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.915, en el cargo de **MEDICO 4 HORAS, CÓDIGO 211, GRADO (17)**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, **10 SEP 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200